



"2020: Año del Turismo"

Coordinación de Administración

Oficio No. CA/2020/0027

Asunto: Justificación de no aplicabilidad de reactivo SEVAC

Hermosillo, Sonora. A 11 de febrero de 2020

C. Jesús Ramón Moya Grijalva

Auditor Mayor

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización


Presente.-

Estimado Auditor Mayor:

Derivado del registro del reactivo A.2.3 referente a los bienes inmuebles que se registran contablemente como mínimo a su valor catastral, a través de la presente, me permito manifestar que el Instituto Sonorense de Cultura no ha registrado alta de bienes inmuebles, en el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Elioth Encinas Noriega
Coordinador de Administración
Instituto Sonorense de Cultura

C.c.p. *Dr. Mario Welfo Álvarez Beltrán. Director General del Instituto Sonorense de Cultura*
archivo.

EEN